

## Consejo De La Sociedad Civil MINJUDDHH

### ACTA DE REUNIÓN

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL	
Fecha:	Miércoles 10 de mayo de 2018
Lugar:	Sala de reuniones norte, primer piso, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Asistentes:	<p><u>Consejeros:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Carlos Margotta, Comisión Chilena de DD.HH.</li><li>2. Alfredo Fernández, ONG Leasur.</li><li>3. María Hueichaqueo, Academia de la lengua y cultura mapuche.</li><li>4. Daniel Oyarzún, Asociación chilena de voluntarios.</li><li>5. Lautaro Videla, Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile (CONADECUS).</li><li>6. Laura Serey, Organización no gubernamental de Desarrollo Centro de Capacitación (ONG CEC).</li><li>7. Jaime Figueroa, Asociación de Consejeros Comunales de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana (ACOSOC RM).</li></ol> <p><u>Funcionarios Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Karina Cerda Neira, Unidad de Coordinación y Estudios.</li></ol>

TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS
<p><b>1.- Sesión.</b> Abre la sesión el Presidente don Carlos Margotta. Da la bienvenida a los asistentes, indicando que el tema central de la reunión es el plan de trabajo para este año 2018.</p>
<p><b>2.- Acuerdos</b> - Se acuerda unánimemente avanzar en los temas de reglamento del Consejo, pese a las ausencias.</p>

### Consejo De La Sociedad Civil MINJUDDHH

- Respecto al **programa de trabajo**, cada consejero plantea sus temas de interés, los que se resumen en los siguientes puntos en común:

- El eje central de trabajo será el Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH).
- Se dividen los temas en cuestiones orgánicas y cuestiones de contenido.
- Las cuestiones orgánicas son 3: 1) Reglamento Cosoc; 2) Relación con el resto de Cosoc del sector justicia; 3) Promover estándar común de participación ciudadana.
- Todas las cuestiones de contenido se enmarcan en el PNDH y el seguimiento de la agenda legislativa del Ministerio.
- Para hacer seguimiento al PNDH, separarán las medidas ministeriales en legislativas y administrativas.
- Respecto al seguimiento de la agenda legislativa, destacan: 1) Los proyectos de ley en curso (tramitación); 2) Los proyectos de ley en elaboración; 3) propuestas de proyectos de ley.
- Para avanzar en temas de contenido, cada organización realizará propuestas de acuerdo a su experticia, las que se revisarán en reunión de consejo, para luego realizar propuesta como Cosoc. Esto se materializará en un documento de opinión conjunta.
- Cada organización tiene 2 roles centrales: monitorear las iniciativas de su área y proponer medidas adicionales para avanzar en temas específicos.
- Se realizará un comparativo entre los temas que se están abordando en la Comisión de Derechos Humanos del Congreso y las prioridades del PNDH y legislativas del Ministro.
- Realizarán un seminario o encuentro, cuyo tema se definirá con posterioridad.

- Respecto a las **modificaciones al reglamento del Cosoc**, se discuten y votan las siguientes propuestas:

1. Aumento de integrantes de 5 a 6 (mínimo) y de 10 a 15 (máximo), se aprueba con el voto de 6 Consejeros.
2. Incorporación figura de vicepresidentes, con paridad de género, se aprueba por unanimidad.
3. Incorporación de figura de consejero suplente, se aprueba por unanimidad. El suplente no tendrá derecho a voto. Respecto a la asistencia del suplente como acompañante a las reuniones, se aprueba con el voto de 6 Consejeros.
4. Para garantizar la representatividad de distintos sectores o áreas temáticas, se acuerda que en el reglamento electoral (no en el del Cosoc) se incorporará lo siguiente "El Cosoc vigente tendrá la facultad de velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 9°".
5. La norma transitoria sobre cuando comenzaría a regir la modificación del reglamento (próxima elección o a contar de la Resolución que lo aprueba), así como el proceso que deberán cumplir los consejeros postulantes, será abordado en la próxima reunión.

### Consejo De La Sociedad Civil MINJUDDHH

- Las modificaciones serán propuestas mediante una presentación formal al Ministerio (solicitud fundada del Consejo), que deberá estar lista el día 24 de mayo del presente.

#### **5.- Pendientes para envío**

- Información de la Ley antiterrorista y la postura de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Listado de representantes de los 9 pueblos que participaron en la elaboración del PNDH (pendiente de la reunión del mes de abril).
- Evaluación Dipres y estudio de impacto del estudio práctico de justicia vecinal.

#### **Próxima reunión: miércoles 06 de junio a las 10:00 horas.**

Temas a tratar: Discusión concreta del plan de trabajo.

Procedimientos para incorpora consejeros.